

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve  
2 horas del día catorce de junio del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente  
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los  
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**  
5 **MARTÍNEZ**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO**  
6 **TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO** y el **Secretario**  
7 **Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**  
8 Encontrándose reunidos cinco Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo  
9 que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración  
10 del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintiuno-dos mil trece.  
11 **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de la licenciada María Isabel Ponce  
12 Gallardo, alumna de la Segunda Edición de la Maestría Judicial. **Punto seis.** Propuesta de programación de  
13 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial para el tercer trimestre/dos mil trece. **Punto siete**  
14 **Renuncia de Coordinador de Área II.** **Punto ocho.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el "Servicio  
15 de mantenimiento preventivo de la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, período julio-  
16 diciembre/dos mil trece". **Punto nueve.** Propuesta de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.  
17 **Punto diez.** Solicitud de licencia de empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto once.**  
18 **Correspondencia.** **Punto once punto uno.** Informe sobre el desarrollo del primer módulo de la segunda  
19 edición de la Maestría Judicial. **Punto once punto dos.** Solicitud del licenciado Gerardo Maltéz García.  
20 **Punto once punto tres.** Informe del Gerente General sobre situación laboral de un empleado. **Punto once**  
21 **punto cuatro.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional remite informe sobre Ejecución Presupuestaria  
22 Institucional correspondiente a los meses de abril y mayo de dos mil trece. **Punto once punto cinco.**  
23 Informe del Director de la Escuela de Capacitación Judicial sobre el cumplimiento del punto siete punto tres  
24 de la sesión treinta y cinco-dos mil once. **Punto once punto seis.** Solicitud del Director de la Escuela de  
25 Capacitación Judicial para ratificar la sustitución de un capacitador para una jornada de un curso. **Punto**  
26 **once punto siete.** Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación Judicial para autorizar la  
27 incorporación de una Video Conferencia. **Punto once punto ocho.** Solicitud del Director de la Escuela de  
28 Capacitación Judicial para autorizar la incorporación de un Taller. **Punto once punto nueve.** Solicitud del  
29 Director de la Escuela de Capacitación Judicial para autorizar la incorporación del módulo V para el grupo  
30 cuatro del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, San Miguel. **Punto once punto**  
31 **diez.** Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación Judicial para autorizar la incorporación del módulo

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 V para el grupo cinco del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, San Miguel. **Punto**  
2 **once punto once.** Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación Judicial para autorizar la  
3 incorporación del módulo III para el grupo once del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas  
4 de Paz, San Salvador. **Punto once punto doce.** Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación  
5 Judicial para autorizar la incorporación del módulo IV para el grupo siete del Diplomado sobre las  
6 Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, San Salvador. **Punto once punto trece.** Secretario Ejecutivo  
7 presenta los expedientes correspondientes a la cuarta jornada de la evaluación presencial I-dos mil trece.  
8 **Punto once punto catorce.** Informe del Secretario Ejecutivo sobre profesionales que solicitan al Pleno ser  
9 considerados en ternas. **Punto doce.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser  
10 incorporados en el punto catorce Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto doce punto uno.** Solicitud del  
11 Tribunal de Ética Gubernamental. **Punto doce punto dos.** Solicitud del Director de la Escuela de  
12 Capacitación Judicial para ratificar la sustitución de un facilitador. **Punto doce punto tres.** Solicitud del  
13 Director de la Escuela de Capacitación Judicial para autorizar la reprogramación de dos jornadas de un  
14 curso. **Punto doce punto cuatro.** Solicitud de la Asociación Salvadoreña de la Propiedad Intelectual. **Punto**  
15 **doce punto cinco.** Solicitud de audiencia de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. La  
16 agenda fue aprobada por los Señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número  
17 veintiuno-dos mil trece, la que fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los Señores  
18 Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA**  
19 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador  
20 de la Comisión de Capacitación, manifiesta que con el objeto de lograr una formación orientada a la  
21 especialización y profesionalización de los Jueces de Paz Propietarios, en una rama del derecho de su  
22 preferencia, para que cuando sean nombrados en una suplencia de primera instancia o que sean  
23 ascendidos, estén capacitados en la materia correspondiente, se llevó a cabo una encuesta a los  
24 funcionarios judiciales mencionados, obteniendo los resultados que presenta en los cuadros anexos, en los  
25 cuales se detallan las materias de preferencia y las distintas zonas del país. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir  
26 copia de los resultados de las encuestas realizadas a los Jueces de Paz, al doctor Roberto Enrique  
27 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a fin  
28 de que realice un estudio y análisis de los resultados, y que dictamine sobre la conveniencia o no de la  
29 implementación del plan de especialización, en caso afirmativo, que proponga al Pleno la metodología para  
30 llevar a cabo el referido proyecto. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
31 **EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 Evaluación, hizo referencia al expediente registrado bajo el número cero cinco-dos mil trece, iniciado con  
2 base en la denuncia presentada por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra del Juez  
3 Especializado de Sentencia "A" de esta ciudad, licenciado Godofredo Salazar Torres, de fecha catorce y  
4 presentada el quince de mayo del dos mil trece, por grave violación al procedimiento en no cumplir los  
5 plazos procesales para resolver y notificar según el denunciante, cometida en la tramitación del proceso con  
6 referencia cuatrocientos cincuenta y ocho-A- doce, al haberse realizado la audiencia de sentencia el día uno  
7 de marzo del año dos mil once y haber emitido resolución hasta el día seis de mayo del presente año. La  
8 Comisión de Evaluación procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiendo el expediente al Jefe de la  
9 Unidad Técnica de Evaluación. A folios once, se encuentra agregada el acta de notificación de admisión de  
10 la denuncia, al licenciado Godofredo Salazar Torres, Juez del referido tribunal, garantizándose de esa  
11 manera su derecho de audiencia, quien presentó su argumentación dentro del término legal para ello, la cual  
12 se encuentra agregada de folios ocho a folios once, quien en lo medular de sus argumentaciones manifiesta:  
13 *""II.- En el proceso penal marcado con el número cuatrocientos cincuenta y ocho-A-dos mil doce, se emitió*  
14 *la sentencia con fecha dieciséis de abril del dos mil trece, cuya lectura se llevó a cabo el seis de mayo del*  
15 *mismo año, y si bien el juicio se ejecutó el uno de marzo del dos mil doce, se puede percibir que existe un*  
16 *tiempo considerable entre la ejecución de la Vista Pública y el pronunciamiento de la sentencia,*  
17 *circunstancias .....En lo relativo al plazo procesal para redactar la sentencia, el Código Procesal Penal, que*  
18 *regula los términos de un proceso común u ordinario señala diez días para elaborar el documento referido y*  
19 *se puede extender hasta cinco días más, esos ámbitos temporales son los mismos para aplicarlo en la*  
20 *competencia especializada, cuando la realidad de estos juzgados sobrepasó exageradamente la capacidad*  
21 *humana de cumplir con éste tiempo, por la cantidad de expedientes que ingresaron a esta instancia,.....IV.-*  
22 *Los plazos y términos del proceso penal ordinario o común obedecen a su propia disciplina y los vincula*  
23 *necesariamente a tutelar el transcurso del tiempo en proporción a la naturaleza de esos procesos, para*  
24 *someterlos al equilibrio de no realizar dilaciones indebidas que puedan generar conculcación del debido*  
25 *proceso, presunción de inocencia y seguridad jurídica.....Como se evidencia no es problema de desidia*  
26 *caprichosa o arbitraria ni tampoco una dilación indebida, sino la tutela de la ley especializada debe*  
27 *revisarse, de lo contrario constantemente se verán excedidos los plazos ordinario o con interpretaciones*  
28 *como las aludidas en esta exposición.""* El informe elaborado por el licenciado Moisés Eugenio Alvarenga  
29 Luna, Evaluador Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, nombrado en el presente caso; se encuentra  
30 agregado de folios treinta y tres a folios treinta y cinco del presente proceso investigativo. El licenciado  
31 Moisés Eugenio Alvarenga Luna, emite sus conclusiones, dentro de las cuales cabe destacar las más

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 importantes: ""1. El marco legal que rige el trámite es la Ley Contra el Crimen Organizado y Delitos de  
2 Realización Compleja y supletoriamente el Código Procesal Penal. 2. Las actuaciones del Juez  
3 Especializado de Sentencia, no están definidas en la expresada Ley especial, pero en la parte final del Art.  
4 18 de la misma, se establece que: "En lo demás, se continuará según lo previsto en el Código Procesal  
5 Penal para el procedimiento común." 3. En ese sentido, el Art. 396 Pr. Pn., establece el plazo de 10 días  
6 hábiles posteriores al pronunciamiento del fallo verbal, para que el Juzgador convoque a una audiencia en la  
7 cual el Secretario deba entregar copia íntegra de la sentencia a las partes, lo cual constará en acta,  
8 quedando estas notificadas con dicha entrega. Agregando, que si por motivos excepcionales la sentencia no  
9 fuere entregada en el término establecido se habilitarán por resolución fundada cinco días hábiles más. 4.  
10 Evidentemente y vistas las fechas de las actuaciones, se establece violaciones a los plazos establecidos y  
11 por consiguiente al mandato constitucional de administrar pronta y cumplida justicia; la sentencia consta de  
12 35 páginas, lo cual indica que el funcionario ha invertido tiempo y conocimientos para fundamentar su  
13 resolución como es su deber, sumado a esto, la mayoría de casos que debe conocer el Juez, ya que no es  
14 un Tribunal colegiado como los comunes, son complejos y voluminosos... Siendo que es la Ley del CNJ con  
15 la que se ha de tratar el caso, de conformidad al Art. 68 L.C.N.J. SE CONCLUYE: que ha habido  
16 inobservancia de parte del Juzgador denunciado, para cumplir los plazos procesales para resolver y para la  
17 práctica de diligencias, especialmente para cumplir el plazo de 10 días que establece la ley y su prórroga de  
18 5 días, para celebrar la audiencia de Entrega de Copia Íntegra de la Sentencia Definitiva en la Causa No  
19 458-A-2011, Art. 396 Pr. Pn.; además la vista pública fue celebrada excediendo del plazo de un mes que  
20 establece el Art. 366 Pr. Pn. En consecuencia, se ha vulnerado el mandato constitucional de administrar  
21 pronta y cumplida justicia. Art. 182 ord. 5° Cn. El proceso fue foliado previo a ser puesto a disposición y el  
22 escrito de interposición del recurso, no presenta la razón de recepción en la forma que el Art. 70 ord. 2° y 3°  
23 L.O.J. establece. Dichas inconsistencias también vulneran criterios de evaluación contenidos en Art. 67 lit.  
24 "c" y "e"; y Art. 68 lit. "a" Ley del C.N.J. "" Con base en el informe anterior, la Comisión de Evaluación  
25 propone al Pleno: a) Admitir la denuncia presentada por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra  
26 del Juez Especializado de Sentencia "A" de San Salvador, licenciado Godofredo Salazar Torres; tener por  
27 establecida la irregularidad en el procedimiento jurisdiccional aplicado en el juicio mencionado, consistente  
28 en inobservancia de parte del Juzgador, para cumplir los plazos procesales para resolver y para la práctica  
29 de diligencias, conforme a una pronta y cumplida Justicia, especialmente el plazo de diez días que establece  
30 la ley y su prórroga de cinco días, para celebrar la audiencia de entrega de copia íntegra de la sentencia  
31 definitiva en la causa con referencia número cuatrocientos cincuenta y ocho-A- doce, artículo trescientos

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 noventa y seis Procesal Penal; b)- Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial para que  
2 incorpore al licenciado Godofredo Salazar Torres, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre  
3 plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial; luego de someterse y aprobar los cursos referidos  
4 informe a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y c)- Notifíquese lo resuelto  
5 después de considerar el acta, posteriormente archívese. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de  
6 Evaluación, **ACUERDA:** a) Admitir la denuncia presentada por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en  
7 contra del Juez Especializado de Sentencia "A" de San Salvador, licenciado Godofredo Salazar Torres y  
8 tener por establecida la irregularidad en el procedimiento aplicado en el juicio con referencia número  
9 cuatrocientos cincuenta y ocho-A- doce, consistente en no observar los plazos procesales para resolver y  
10 para la práctica de diligencias, conforme a una pronta y cumplida Justicia, especialmente el plazo de diez  
11 días que establece la ley y su prórroga de cinco días, para celebrar la audiencia de entrega de copia íntegra  
12 de la sentencia definitiva en la causa con referencia número cuatrocientos cincuenta y ocho-A- doce; b)  
13 Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al licenciado Godofredo  
14 Salazar Torres, en los cursos obligatorios cuya temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del  
15 despacho judicial, siempre y cuando no haya recibido dichos cursos; luego de someterse y aprobar los  
16 cursos referidos, en su caso, que informe a la Unidad Técnica de Selección para los efectos  
17 correspondientes; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
18 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a los licenciados Jorge Alfonso  
19 Cruz Arévalo y Godofredo Salazar Torres, después de ser sometida a consideración el acta y  
20 posteriormente archivar el expediente. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
21 **EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de  
22 Evaluación, hizo referencia al expediente registrado bajo el número cero seis-dos mil trece, iniciado con  
23 base a la denuncia presentada por la médico doctora Elsa Claribel Izaguirre, en contra del Juez Tercero de  
24 lo Civil y Mercantil de Santa Ana, licenciado Melvin Mauricio Peñate Sánchez, de fecha veintisiete y  
25 presentada el veintinueve de mayo de dos mil trece, en la que no expresa cuales son los quebrantamientos  
26 al debido proceso o al derecho que considera le han sido violentados por el funcionario judicial denunciado;  
27 así como tampoco menciona el número de expediente judicial que tendría que auditarse por parte del  
28 Consejo en dicho tribunal, situación que es de imperativo cumplimiento, en todas las denuncias que se  
29 tramitan en esta instancia y que tampoco puede deducirse, ya que dentro de la documentación presentada  
30 hay dos copias simples de resoluciones judiciales del tribunal que denuncia, y en cada una consta un  
31 número distinto de proceso, por lo que no se puede deducir con certeza dicha situación. La Comisión de

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 Evaluación, al analizar tal denuncia, considera que del tenor literal de la misma se observa que se refiere a  
2 aspectos meramente jurisdiccionales de los cuales no puede ni debe pronunciarse el Consejo Nacional de la  
3 Judicatura, en base al Principio de Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, consagrado en el artículo  
4 ciento setenta y dos de la Constitución; y siendo coherentes con tal principio, el Consejo es respetuoso de la  
5 independencia judicial, advirtiendo que la principal inconformidad de la doctora Elsa Claribel Izaguirre, es por  
6 haberle solicitado el Funcionario Judicial denunciado al Notario licenciado Oscar Armando Toledo Trigueros,  
7 que envíe todas las Diligencias de Aceptación de Herencia que la denunciante ha seguido ante sus oficios.  
8 La Comisión tomando en consideración que los hechos denunciados no son de la competencia funcional del  
9 Consejo, estima procedente no admitir la denuncia presentada por la doctora Elsa Claribel Izaguirre, en  
10 contra del Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, licenciado Melvin Mauricio Peñate Sánchez,  
11 quedándole a la denunciante el derecho de ejercer las demás acciones legales que correspondan, lo cual  
12 deberá notificarse oportunamente y posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en base al dictamen de  
13 la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibile la denuncia presentada por la doctora Elsa  
14 Claribel Izaguirre, en contra del Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, licenciado Melvin Mauricio  
15 Peñate Sánchez, por cuanto lo denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo Nacional  
16 de la Judicatura, sino de la Corte Suprema de Justicia, quedando a la denunciante el derecho de hacer uso  
17 de los recursos legales que le otorga la ley; y **b)** Notificar lo resuelto después de ser sometida a  
18 consideración el acta y posteriormente archivar el expediente. **Punto cinco. SOLICITUD DE LA**  
19 **LICENCIADA MARÍA ISABEL PONCE GALLARDO, ALUMNA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA**  
20 **MAESTRÍA JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor  
21 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
22 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos dieciocho/trece, fechada el siete de junio de dos mil  
23 trece, mediante la cual informa que con fecha tres de junio del presente año, se recibió la nota suscrita por la  
24 licenciada María Isabel Ponce Gallardo, Jueza Segunda de Menores de San Salvador, Maestrando de la  
25 Segunda Edición de la Maestría Judicial, por medio de la cual manifiesta que por encontrarse enferma y  
26 adolecer de Síndrome Vertiginoso, solicita se le permita retirarse de la Maestría mencionada y se le exonere  
27 del pago de las cuotas correspondientes, para lo cual anexa la incapacidad extendida por el Instituto  
28 Salvadoreño del Seguro Social. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir copia de la nota a la licenciada Mirna Eunice  
29 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que emita su opinión jurídica sobre lo solicitado  
30 por la licenciada María Isabel Ponce Gallardo, y oportunamente presente el dictamen que corresponde a  
31 consideración del Pleno. **Punto seis. PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA**

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL**  
2 **TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique  
3 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con  
4 referencia ECJ-D-trescientos diecisiete/trece, fechada el siete de junio de dos mil trece, mediante la cual  
5 solicita la aprobación de la propuesta de programación de actividades de la Escuela, correspondiente al  
6 tercer trimestre del año dos mil trece. La programación contiene en detalle la fecha y nombre de la actividad,  
7 área coordinadora del curso, el nombre del capacitador, destinatarios, sede, horarios, cuadros estadísticos y  
8 gráficos, permitiendo tener una visión completa de la actividad por área temática. El Pleno, **ACUERDA:**  
9 Tener por recibida la propuesta de programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial  
10 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al tercer trimestre del año dos mil trece, la cual se revisará  
11 y analizará por parte de los Señores Consejales, para conocerla en la próxima sesión. **Punto siete.**  
12 **RENUNCIA DE COORDINADOR DE ÁREA II.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
13 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia  
14 GG/SE/doscientos noventa y uno/dos mil trece, fechado el cinco de junio del año en curso, al que anexa la  
15 nota suscrita por la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, recibida el tres de los corrientes, por  
16 medio de la cual presentó su renuncia irrevocable a partir del día cuatro de junio del año en curso, al cargo  
17 de Coordinador de Área II de la Escuela de Capacitación Judicial, en el Área Penal. El Pleno, **ACUERDA:**  
18 Remitir copia de la nota por medio de la cual la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, presenta su  
19 renuncia irrevocable, a los licenciados Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, Vilma Cruz de  
20 Martínez, Administradora de la Escuela de Capacitación Judicial, Karla Alicia Valladares Domínguez,  
21 Encargada de Activo Fijo y Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa de la Unidad de Informática, para que  
22 informen a la mayor brevedad al Pleno, si la licenciada mencionada, entregó la información, documentación  
23 y equipo del área a su cargo. **Punto ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL**  
24 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO**  
25 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO JULIO-DICIEMBRE/ DOS MIL TRECE"**. El Secretario  
26 Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,  
27 Gerente General, con referencia GG/SE/trescientos uno/dos mil trece de fecha siete de junio de dos mil  
28 trece, en el que manifiesta que mediante la requisición número quinientos setenta y nueve, de fecha trece de  
29 mayo del presente año, el Encargado del Área de Transporte, solicitó el servicio de "Mantenimiento  
30 Preventivo para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura". La Unidad de Adquisiciones y  
31 Contrataciones Institucional, invitó a presentar ofertas a las empresas siguientes: a) INGENIERO JOSÉ

1 DOLORES CARRILLO GUIDOS (TALLER LATIN); b) AUTO SERVICIO IMPRESSA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
2 DE CAPITAL VARIABLE; c) NK INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; d)  
3 SEÑOR CRUZ EDGADO CASTILLO ARDON (PROFESIONAL AUTOMOTRIZ EL ECONÓMICO) y e)  
4 GRUPO MIALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; habiéndose recibido oportunamente las  
5 ofertas respectivas de los primeros cuatro ofertantes, no así del GRUPO MIALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
6 CAPITAL VARIABLE. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a analizar y evaluar las ofertas  
7 recibidas, conforme a los criterios de evaluación, siguientes: Precio; validez de la oferta; experiencia; tiempo  
8 de respuesta; forma de pago; garantía de trabajo e inspección de instalaciones. En razón de lo anterior, la  
9 Comisión recomienda adjudicar por libre gestión, al INGENIERO JOSÉ DOLORES CARRILLO GUIDOS  
10 (TALLER LATIN), el servicio de "Mantenimiento Preventivo para la flota vehicular del Consejo Nacional de la  
11 Judicatura", para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno diciembre del año en curso, por el  
12 monto total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS, por cumplir con los criterios antes mencionados. El licenciado  
14 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, solicita que se designe al Señor Paulo Francisco  
15 Hernández Cornejo, Encargado del Área de Transporte, como Administrador del Contrato. Se anexa,  
16 fotocopia del expediente del proceso de libre gestión del servicio antes descrito. El Pleno, con base a lo  
17 dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
18 Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
19 **ACUERDA: a)** Adjudicar por libre gestión, al INGENIERO JOSÉ DOLORES CARRILLO GUIDOS (TALLER  
20 LATIN), el servicio de "Mantenimiento preventivo para la flota vehicular del Consejo Nacional de la  
21 Judicatura", para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso, por  
22 el monto total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
23 DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS, suma que será cancelada con fondos del Presupuesto del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura, por ser la oferta que cumple los criterios de evaluación mencionados en  
25 la parte expositiva de este punto; **b)** Designar como Administrador del Contrato al Señor Paulo Francisco  
26 Hernández Cornejo, Encargado del Área de Transporte; **c)** Autorizar al señor Presidente para que firme la  
27 documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y **e)** Comunicar el contenido del  
28 presente acuerdo al Gerente General, Jefas de la Unidad Financiera Institucional, de la Unidad de  
29 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Técnica Jurídica, al señor Paulo Francisco Hernández  
30 Cornejo, y al Ingeniero José Dolores Carrillo Guidos (Taller Latin), para los efectos consiguientes. **Punto**  
31 **nueve. PROPUESTA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.** Se



**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 encuentran presentes la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y  
2 Relaciones Públicas y la licenciada Tani Beatriz Brizuela de Rodríguez, Colaboradora de la Unidad  
3 mencionada, para presentar el "Manual de Imagen Institucional", el cual consideran podría ser  
4 implementado dentro de la Institución y brindaron las explicaciones que les fueron requeridas, así como  
5 también respondieron a diversas preguntas. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar el Manual de Imagen  
6 Institucional; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General y Jefes de las Unidades del Consejo  
7 Nacional de la Judicatura, para los efectos consiguientes. **Punto diez. SOLICITUD DE LICENCIA DE**  
8 **EMPLEADOS DEL CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos suscritos  
9 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencias GG/SE/doscientos  
10 ochenta y cuatro/dos mil trece y GG/SE/doscientos ochenta y siete/dos mil trece, fechados treinta y uno de  
11 mayo y tres de junio todos del presente año, por medio de los cuales presenta las solicitudes de licencia de  
12 los empleados siguientes: A) Licenciado Carlos Aristides Jovel Pérez, Coordinador de Área II de la Escuela  
13 de Capacitación Judicial, en el Área de Derecho Social, por motivo de enfermedad prolongada con goce de  
14 sueldo, por el período comprendido del veintidós de abril al tres de mayo de dos mil trece, la cual comprueba  
15 con incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y B) Licenciado Jorge Alberto  
16 Villalta Viscarra, Coordinador de Área II de la Escuela de Capacitación Judicial, en el Área de Derecho  
17 Privado y Procesal, por motivo personal, así: con goce de sueldo, por el período comprendido del tres al  
18 siete de julio de dos mil trece y sin goce de sueldo, por los días ocho, nueve y diez de julio de dos mil trece.  
19 El Pleno, en razón que las licencias están debidamente justificadas y avaladas por el Gerente General, la  
20 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al  
21 artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del  
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del  
23 Reglamento Interno del Consejo, artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos  
24 artículo cinco números uno y siete, artículo seis inciso tres, artículos décimo primero y décimo segundo de la  
25 Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con  
26 goce de sueldo al licenciado Carlos Aristides Jovel Pérez, Coordinador de Área II de la Escuela de  
27 Capacitación Judicial, en el Área de Derecho Social, por motivo de enfermedad prolongada, por el período  
28 comprendido del veintidós de abril al tres de mayo de dos mil trece; **b)** Conceder licencia por motivo  
29 personal al licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador de Área II de la Escuela de Capacitación  
30 Judicial, en el Área de Derecho Privado y Procesal, así: con goce de sueldo por el período comprendido del  
31 tres al siete de julio de dos mil trece y sin goce de sueldo los días ocho, nueve y diez de julio de dos mil

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1   trece; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa del Departamento de Recursos  
2   Humanos y a los peticionarios, para los efectos consiguientes. **Punto once. CORRESPONDENCIA. Punto**  
3   **once punto uno. INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL PRIMER MÓDULO DE LA SEGUNDA**  
4   **EDICIÓN DE LA MAESTRÍA JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por  
5   el doctor Reinaldo González, Coordinador de la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y  
6   Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, fechada el tres y recibida el cinco de junio del año en  
7   curso, mediante la cual manifiesta que los estudiantes de la Segunda Edición de la Maestría Judicial, han  
8   sido debidamente notificados sobre la notas obtenidas en el primer módulo, a excepción de aquellos que no  
9   se examinaron con el doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, y los alumnos que llevarán a cabo actividades  
10   complementarias para alcanzar la aprobación del módulo en mención. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir copia  
11   del informe al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez y al licenciado José Hugo Granadino Mejía,  
12   Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
13   respectivamente, para los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. SOLICITUD DEL LICENCIADO**  
14   **GERARDO MALTÉZ GARCÍA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el  
15   licenciado Gerardo Maltéz García, capacitando del Diplomado sobre "Derecho Procesal Civil y Mercantil",  
16   actuando en su calidad personal y como Coordinador de la capacitación, por parte del Centro Nacional de  
17   Registros-San Miguel, fechada el cuatro y recibida el seis de mayo del presente año, en la que manifiesta  
18   que han cursado y aprobado los módulos del mencionado Diplomado, pero como requisito para graduarse  
19   deben elaborar una monografía cuyo plazo de entrega venció el cuatro de junio del año en curso; sin  
20   embargo, por motivos laborales no les ha sido posible cumplir con dicha entrega en el plazo establecido, por  
21   lo que solicita se les conceda una prórroga de un mes más para la entrega del documento mencionado,  
22   manifiesta además, que algunos temas por concluir, tienen relación con la función registral y la función  
23   judicial, lo que abonaría a evitar controversias entre Registradores y Jueces, todo ello en beneficio de los  
24   usuarios. Los Señores Consejales, estiman improcedente la solicitud, por cuanto en el punto nueve punto  
25   seis del acta de la sesión cero siete-dos mil trece, celebrada el veinte de febrero del año en curso, se  
26   concedió a los capacitandos del referido Diplomado, el plazo máximo improrrogable de tres meses, que  
27   venció el cuatro de junio del año en curso, para la presentación de las monografías. **El Pleno, ACUERDA: a)**  
28   Denegar la solicitud del licenciado Gerardo Maltéz García, capacitando del Diplomado sobre "Derecho  
29   Procesal Civil y Mercantil", presentada por sí y en su calidad de Coordinador del mismo, por parte del Centro  
30   Nacional de Registros-San Miguel, por cuanto en el punto nueve punto seis del acta de la sesión cero siete-  
31   dos mil trece, celebrada el veinte de febrero del año en curso, se les concedió el plazo máximo

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 improrrogable de tres meses, que venció el cuatro de junio del año en curso, para la presentación de las  
2 monografías; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor  
3 Arturo Zeledón Castrillo" y al peticionante, para los efectos consiguientes. **Punto once punto tres.**  
4 **INFORME DEL GERENTE GENERAL SOBRE SITUACIÓN LABORAL DE UN EMPLEADO DEL**  
5 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
6 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia  
7 GG/SE/doscientos ochenta y cinco/ dos mil trece, fechado el día treinta y uno de mayo del presente año, en  
8 el que manifiesta que el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de  
9 Evaluación, presentó en la Gerencia General, su memorando con referencia UTE/GG/ochenta y dos/dos mil  
10 trece, de fecha trece de mayo del presente año con anexos, en el cual entre otros, informa sobre la situación  
11 laboral y la conducta presentada en el desempeño de sus labores, por el doctor Fernando Peña, Evaluador  
12 Judicial II de la Unidad Técnica de Evaluación, lo que a su criterio constituye una contravención a los  
13 artículos veintiocho literales b) y l) y artículo veintinueve literal j) del Reglamento Interno de Trabajo del  
14 Consejo Nacional de la Judicatura, ya que en varias ocasiones le ha llamado la atención, debido a que no  
15 está realizando su trabajo con diligencia, presenta los expedientes correspondientes a cada jornada  
16 evaluativa de forma extemporánea, se ausenta de su lugar de trabajo sin la autorización del jefe inmediato y  
17 además, no tiene el debido cuidado con los bienes de trabajo asignados, ya que el teclado de la  
18 computadora asignada se le dañó por un derrame de agua. La Gerencia General, en base a lo anterior,  
19 inició el proceso sancionatorio respectivo y en ese sentido, le concedió audiencia al doctor Fernando Peña,  
20 la cual le fue notificada el día veintidós de mayo del año en curso, y con fecha veinticuatro del mes y año  
21 relacionado, presentó un escrito dirigido al Gerente General, brindando explicaciones sobre los puntos en  
22 los que el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, basó su petición. Agrega el licenciado Mario Humberto  
23 Cabrera Chicas, Gerente General, que en el expediente personal del doctor Peña, se encuentra una copia  
24 del punto cuatro punto uno del acta de la sesión número once-dos mil once, celebrada el dieciséis de marzo  
25 de dos mil once, en el que se le suspendió por cinco días, sin goce de sueldo, por haber infringido  
26 gravemente los deberes establecidos en el artículo once de la Constitución, artículos cuarenta y uno literal  
27 d), treinta y uno literales b) y e) y cuarenta y dos inciso tercero de la Ley de Servicio Civil y Artículos treinta  
28 literal d), veintiocho literales b) y e) y treinta y tres literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo  
29 Nacional de la Judicatura. En relación a lo anterior, el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente  
30 General, con fundamento en el artículo treinta inciso segundo del Reglamento Interno de Trabajo del  
31 Consejo Nacional de la Judicatura, considera que por la gravedad de las faltas cometidas, no es de su

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 competencia continuar conociendo el caso y lo somete a conocimiento y consideración del Pleno. El Pleno,  
2 **ACUERDA:** a) Remitir copia al Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión  
3 de Evaluación, para que estudie y analice la situación planteada por el licenciado Mario Humberto Cabrera  
4 Chicas, Gerente General, y que presente oportunamente al Pleno su dictamen; y b) Remitir copia a la  
5 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que emita su opinión  
6 jurídica sobre la situación planteada por la Gerencia General y la presente al Pleno a la mayor brevedad.

7 **Punto once punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, REMITE INFORME**  
8 **SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE**  
9 **ABRIL Y MAYO DE DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos  
10 suscritos por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, con referencias  
11 UFI/SE/doscientos treinta y ocho y doscientos cuarenta/dos mil trece, de fechas cuatro y seis de los  
12 corrientes, adjunto a los cuales presenta los informe de Ejecución Presupuestaria Institucional,  
13 correspondientes a los meses de abril y mayo del presente año. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibidos  
14 los informes sobre la Ejecución Presupuestaria Institucional correspondientes a los meses de abril y mayo  
15 de dos mil trece. **Punto once punto cinco. INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
16 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DE LA**  
17 **SESIÓN TREINTA Y CINCO-DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota  
18 suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, cuando fungía como Director en  
19 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con  
20 referencia ECJ-D-doscientos ochenta y cuatro/trece, de fecha veintiocho de mayo de dos mil  
21 trece, mediante la cual informa que en cumplimiento del punto siete punto tres de la sesión treinta y cinco-  
22 dos mil once, celebrada el catorce de septiembre del año dos mil once, remitió al Coordinador del Área de  
23 Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela, la información correspondiente a la solicitud del  
24 licenciado Douglas Osmín Cruz Bonilla, quien solicitó ser incorporado en la planta de capacitadores de la  
25 Escuela de Capacitación Judicial, a fin de que oportunamente pueda ser tomado en cuenta. El  
26 Pleno, **ACUERDA:** Remitir copia al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de  
27 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a efecto de que de conformidad con el acuerdo del  
28 Pleno, contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión treinta y cinco-dos mil once, celebrada el  
29 catorce de septiembre de dos mil once, complete el informe antes relacionado, en el sentido de acompañar  
30 la opinión del área metodológica. **Punto once punto seis. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA**  
31 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA RATIFICAR LA SUSTITUCIÓN DE UN CAPACITADOR PARA UNA**

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 **JORNADA DE UN CURSO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor  
2 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
3 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos diez/trece, de fecha siete de junio del presente año, en  
4 la que solicita ratificar la sustitución del capacitador licenciado Elías Daniel Quinteros Valle, por el licenciado  
5 José Rolando Arturo Peña Molina, en el desarrollo de la jornada del "Curso Básico de Medicamentos y  
6 Biotecnología", que estaba programado para el día veinticuatro de mayo del presente año, en horario de las  
7 ocho a las diecisiete horas, en la sede del Consejo en la ciudad de San Miguel. La solicitud obedece a que  
8 el licenciado Elías Daniel Quinteros Valle, por razones laborales no pudo atender la jornada antes  
9 relacionada, por su parte el licenciado José Rolando Arturo Peña Molina, manifestó su disponibilidad. El  
10 Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar la sustitución del capacitador licenciado Elías Daniel Quinteros Valle, por el  
11 licenciado José Rolando Arturo Peña Molina, en el desarrollo de una jornada del "Curso Básico de  
12 Medicamentos y Biotecnología", que estaba programada para el día veinticuatro de mayo del presente año,  
13 en horario de las ocho a las diecisiete horas, manteniéndose la sede y destinatarios originalmente  
14 aprobados; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor  
15 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto once punto siete. SOLICITUD DEL**  
16 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN**  
17 **DE UNA VIDEO CONFERENCIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el  
18 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
19 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos once/trece, de fechada y recibida el siete de junio del  
20 año en curso, en la que manifiesta que ha recibido invitación de la Señora Rebeca Guardia Morales, Gestora  
21 de Capacitación de la Escuela Judicial "Luis Edgardo Cervantes Villalta" de Costa Rica, para participar en el  
22 Ciclo Iberoamericano de Videoconferencias sobre "Nuevas Tendencias en el Proceso Laboral", por lo que  
23 solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, se  
24 autorice la incorporación de la Videoconferencia denominada "Normas Internacionales", que se llevaría a  
25 cabo el día veintiocho de junio de dos mil trece, en horario de las quince a las diecisiete horas en la sede  
26 principal del Consejo en esta ciudad y en la de la ciudad de San Miguel, dirigido a la comunidad jurídica en  
27 general. Agrega que la invitación comprendía la participación en cuatro videoconferencias; sin embargo, no  
28 se cuenta con la disponibilidad de aulas, por lo que únicamente se puede participar en la actividad antes  
29 detallada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades correspondiente al  
30 segundo trimestre del año en curso, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
31 se incorpore la Videoconferencia denominada "Normas Internacionales", que se llevará a cabo el día

**14 de junio de 2013**

1 veintiocho de junio de dos mil trece, en horario de las quince a las diecisiete horas en la sede principal del  
2 Consejo en esta ciudad y en la de la ciudad de San Miguel, dirigida a la comunidad jurídica en general; y **b)**  
3 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
4 Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto once punto ocho. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA**  
5 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN TALLER.** El  
6 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez  
7 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia  
8 ECJ-D-trescientos doce/trece, de fecha siete de junio del año en curso, en la que solicita que en la  
9 programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, se autorice la  
10 incorporación del "Taller de Discusión sobre la Ley Reguladora del Uso de Medios de Vigilancia Electrónica  
11 en Materia Penal", a cargo del licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, que se llevaría a cabo el día  
12 veinticinco de junio de dos mil trece, en horario de las ocho y treinta a las doce y treinta horas, en la sede  
13 principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios capacitadores del área penal y procesal penal,  
14 que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago del  
15 almuerzo para los capacitandos, por la suma de sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América.  
16 La solicitud obedece a que la Comisión Coordinadora del Sector Justicia, ha enviado el Proyecto de Ley  
17 Reguladora del Uso de Medios de Vigilancia Electrónica en Materia Penal, con la que pretende que  
18 mecanismos tecnológicos, puedan ser utilizados con algunas personas procesadas que no representan  
19 mayor riesgo de eludir la acción de la justicia. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de  
20 actividades correspondiente al Segundo trimestre del año en curso, de la Escuela de Capacitación Judicial  
21 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", se incorpore el desarrollo del "Taller de Discusión sobre la Ley Reguladora  
22 del Uso de Medios de Vigilancia Electrónica en Materia Penal", a cargo del licenciado Francisco Guillermo  
23 Zura Peraza, el cual se llevará a cabo el día veinticinco de junio de dos mil trece, en horario de las ocho y  
24 treinta a las doce y treinta horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios  
25 capacitadores del área Penal y Procesal Penal, que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de  
26 este acuerdo; **b)** Autorizar el costo de los almuerzos para los capacitandos, por la suma de sesenta y tres  
27 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del  
28 Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor  
29 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto once punto nueve. SOLICITUD DEL**  
30 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN**  
31 **DEL MÓDULO V PARA EL GRUPO CUATRO DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE**

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 **LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ”, SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota  
2 suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
3 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-trescientos trece/trece, de fecha siete de junio del año  
4 en curso, en la que solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al  
5 segundo trimestre/trece, se autorice la incorporación del V módulo, para el grupo cuatro del Diplomado  
6 sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado “Los Recursos en el Proceso Penal”, el  
7 cual se llevaría a cabo del dieciocho al veinte y del veinticuatro al veintisiete de junio de dos mil trece, en  
8 horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintisiete que sería de las diecisiete a las  
9 diecinueve horas, en la sede del Consejo en la ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador licenciado  
10 Luciano Lovato Santos, siendo los destinatarios treinta y cuatro profesionales que se detallan en la nómina  
11 adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por  
12 la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la  
13 incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
14 Zeledón Castrillo”, correspondiente al segundo trimestre/trece, del V módulo, para el grupo cuatro del  
15 Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado “Los Recursos en el Proceso  
16 Penal”, el cual se llevará a cabo del dieciocho al veinte y del veinticuatro al veintisiete de junio de dos mil  
17 trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintisiete que será de las diecisiete  
18 a las diecinueve horas, en la sede del Consejo en la ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador  
19 licenciado Luciano Lovato Santos, siendo los destinatarios treinta y cuatro profesionales que se detallan en  
20 la nómina adjunta, que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador  
21 licenciado Luciano Lovato Santos, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,  
22 los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Comunicar el presente acuerdo al  
23 Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
24 consiguientes. **Punto once punto diez. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
25 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO V PARA EL**  
26 **GRUPO CINCO DEL “DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ”,**  
27 **SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto  
28 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
29 Castrillo”, con referencia ECJ-trescientos catorce/trece, de fecha siete de junio del año en curso, en la que  
30 solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, se  
31 autorice la incorporación del V módulo, para el grupo cinco del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", el cual se llevaría a cabo del  
2 dieciocho al veinte y del veinticuatro al veintisiete de junio de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las  
3 veinte horas, a excepción del día veintisiete que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede del  
4 Consejo en la ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador licenciado Carlos Roberto Cruz Umanzor,  
5 siendo los destinatarios treinta y tres profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de  
6 este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos  
7 dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la  
8 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
9 correspondiente al segundo trimestre/trece, del V módulo, para el grupo cinco del Diplomado sobre las  
10 Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", el cual se  
11 llevará a cabo del dieciocho al veinte y del veinticuatro al veintisiete de junio de dos mil trece, en horario de  
12 las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintisiete que será de las diecisiete a las diecinueve  
13 horas, en la sede del Consejo en la ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador licenciado Carlos Roberto  
14 Cruz Umanzor, siendo los destinatarios treinta y tres profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que  
15 forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Carlos Roberto  
16 Cruz Umanzor, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán  
17 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la  
18 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto**  
19 **once punto once. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA**  
20 **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO III PARA EL GRUPO ONCE DEL "DIPLOMADO**  
21 **SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN SALVADOR.** El Secretario  
22 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,  
23 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-  
24 trescientos dieciséis/trece, de fecha siete de junio del año en curso, en la que solicita que en la  
25 programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, se autorice la  
26 incorporación del III módulo, para el grupo once del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas  
27 de Paz, denominado "Teoría Jurídica del Delito", el cual se llevaría a cabo del dieciocho al veinte y del  
28 veinticuatro al veintisiete de junio de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a  
29 excepción del día veintisiete que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del  
30 Consejo en esta ciudad, a cargo del capacitador licenciado Gerardo Napoleón Cisneros Jovel, siendo los  
31 destinatarios treinta y dos profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este



**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares  
2 de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación  
3 de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, correspondiente al  
4 segundo trimestre/trece, del III módulo, para el grupo once del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las  
5 Jueces/zas de Paz, denominado “Teoría Jurídica del Delito”, el cual se llevará a cabo del dieciocho al veinte  
6 y del veinticuatro al veintisiete de junio de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a  
7 excepción del día veintisiete que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del  
8 Consejo en esta ciudad, a cargo del capacitador licenciado Gerardo Napoleón Cisneros Jovel, siendo los  
9 destinatarios treinta y dos profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este  
10 acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Gerardo Napoleón Cisneros Jovel, por  
11 la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con  
12 fondos del presupuesto del Consejo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de  
13 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos consiguientes. **Punto once punto**  
14 **doce. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA AUTORIZAR**  
15 **LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO IV PARA EL GRUPO SIETE DEL “DIPLOMADO SOBRE LAS**  
16 **ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ”, SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete  
17 a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela  
18 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-trescientos quince/trece,  
19 de fecha siete de junio del año en curso, en la que solicita que en la programación de actividades de la  
20 Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, se autorice la incorporación del IV módulo, para el  
21 grupo siete del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado “Derecho  
22 Probatorio en el Proceso Penal”, el cual se llevaría a cabo del dieciocho al veinte y del veinticuatro al  
23 veintisiete de junio de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día  
24 veintisiete que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad,  
25 a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, siendo los destinatarios treinta  
26 profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita  
27 autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos  
28 de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la  
29 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, correspondiente al segundo  
30 trimestre/trece, del IV módulo, para el grupo siete del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las  
31 Jueces/zas de Paz, denominado “Derecho Probatorio en el Proceso Penal”, el cual se llevará a cabo del

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 dieciocho al veinte y del veinticuatro al veintisiete de junio de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las  
2 veinte horas, a excepción del día veintisiete que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede  
3 principal del Consejo en esta ciudad, a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo,  
4 siendo los destinatarios treinta profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este  
5 acuerdo; **b)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, por la  
6 suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos  
7 del presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación  
8 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto once punto trece.**  
9 **SECRETARÍO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DE LA CUARTA JORNADA DE LA**  
10 **EVALUACIÓN PRESENCIAL I-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, en memorando con referencia  
11 SE/cero cuarenta y tres/dos mil trece, fechado el cinco de junio de dos mil trece, informa que de la Unidad  
12 Técnica de Evaluación, recibió los expedientes correspondientes a la cuarta jornada evaluativa de los  
13 tribunales en diferentes zonas del país, según se detalla en el documento, realizada en el Proceso  
14 Evaluativo Presencial I-dos mil trece, los cuales presenta para que se autorice remitirlos a la Comisión de  
15 Evaluación del Pleno. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe presentado por el Secretario  
16 Ejecutivo; y **b)** Remitir a la Comisión de Evaluación, los expedientes correspondientes a la cuarta jornada  
17 evaluativa de los tribunales en diferentes zonas del país, efectuada en el Proceso Evaluativo Presencial I-  
18 dos mil trece, a fin de que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los Señores  
19 Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto once punto catorce. INFORME**  
20 **DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN AL PLENO SER**  
21 **CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el  
22 período comprendido del tres al siete de junio del presente año, solicitaron al Honorable Pleno del Consejo,  
23 ser considerados para integrar ternas, la cual le fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada  
24 uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que  
25 durante el período comprendido del tres al siete de junio del presente año, solicitaron al Pleno ser  
26 considerados para integrar ternas. **Punto doce. VARIOS. Punto doce punto uno. SOLICITUD DEL**  
27 **TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio con  
28 número doscientos veintitrés, de fecha ocho de mayo y recibido el día veintinueve de mayo del presente  
29 año, suscrito por la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética  
30 Gubernamental, por medio del cual expresa que en el expediente sancionador con referencia número ciento  
31 seis- A- doce, se ha emitido la resolución de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de

**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 abril del presente año, por medio de la cual y en base al artículo ochenta y seis inciso primero de la  
2 Constitución de la República y los artículos treinta y tres y sesenta de la Ley de Ética Gubernamental,  
3 requiere, dentro del plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción  
4 del referido oficio, informe desde cuando fue contratado el señor Nelson Ulises Martínez Guzmán como  
5 empleado del Consejo Nacional de la Judicatura, en qué cargo y cuál ha sido su horario de trabajo desde su  
6 ingreso a la Institución, por lo que solicita copia certificada de los acuerdos en que se decidió su contratación  
7 y prórrogas respectivas, los contratos y otra documentación que sustente dicho informe. El Pleno,  
8 **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda las certificaciones requeridas por la  
9 licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental.

10 **Punto doce punto dos. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
11 **PARA RATIFICAR LA SUSTITUCIÓN DE UN FACILITADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
12 consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de  
13 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos veintiuno/trece,  
14 fechada el once y recibida el doce de junio de dos mil trece, en la que solicita ratificar la sustitución del  
15 facilitador licenciado Didier Alberto Delgado Amaya, por la licenciada Elba Elena Ábrego, en el desarrollo del  
16 "Curso Taller sobre Métodos y Técnicas Didácticas", programado para los días doce, diecinueve y veintiséis  
17 de junio del presente año, en la sede principal del Consejo. La solicitud obedece a que el facilitador  
18 licenciado Didier Alberto Delgado Amaya, informó por medio de correo electrónico, que no podía atender el  
19 taller mencionado, por su parte la licenciada Elba Elena Ábrego, manifestó su disponibilidad. Agrega que,  
20 tomando en consideración lo manifestado por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, de la Sección  
21 Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial, en cuanto a que el licenciado Didier Alberto Delgado  
22 Amaya, recientemente se ha excusado en otros cursos, sin la debida justificación, solicita, si no hay  
23 inconveniente alguno, se suspenda como facilitador externo, a dicho profesional. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
24 Ratificar la sustitución del licenciado Didier Alberto Delgado Amaya, por la licenciada Elba Elena Ábrego, en  
25 el desarrollo del "Curso Taller sobre Métodos y Técnicas Didácticas", manteniéndose las fechas, sede,  
26 horarios y destinatarios originalmente aprobados, **b)** Suspender al licenciado Didier Alberto Delgado Amaya,  
27 como facilitador externo de la Escuela de Capacitación Judicial, por excusarse de impartir varios cursos, sin  
28 que haya justificado adecuadamente su impedimento; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la  
29 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto**  
30 **doce punto tres. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA**  
31 **AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE DOS JORNADAS DE UN CURSO.** El Secretario Ejecutivo,

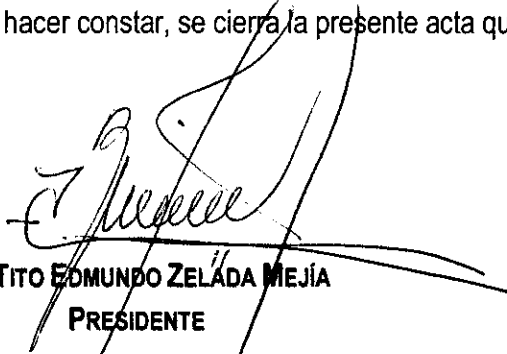
**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la  
2 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos  
3 veinte/trece, de fecha diez de junio del año en curso, en la que solicita autorizar que las jornadas  
4 programadas para los días veintiuno y veintiocho de junio de dos mil trece, correspondientes al módulo I del  
5 Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, denominado "Fundamentos de Derecho  
6 Constitucional", a cargo del capacitador licenciado Roberto Antonio López Castro, en la sede regional del  
7 Consejo en la ciudad de Santa Ana, se lleven a cabo los días veinte y veintisiete del mismo mes y año,  
8 manteniéndose las demás jornadas, el horario, sede y los destinatarios originalmente aprobados. La  
9 solicitud se debe a que los días veintiuno y veintiocho de junio, no hay disponibilidad de aulas en la sede  
10 mencionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que las jornadas programadas para los días veintiuno y  
11 veintiocho de junio de dos mil trece, correspondientes al módulo I del Diplomado en Derecho Constitucional  
12 y Derechos Humanos, denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", a cargo del capacitador  
13 licenciado Roberto Antonio López Castro, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, se  
14 lleven a cabo los días veinte y veintisiete del mismo mes y año, manteniéndose las demás jornadas, el  
15 horario, sede y los destinatarios originalmente aprobados; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de  
16 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto**  
17 **doce punto cuatro. SOLICITUD DE ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**  
18 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, manifestó que se ha recibido una nota suscrita  
19 por la Señora Morena Zavaleta, Presidenta de la Asociación Salvadoreña de la Propiedad Intelectual, de  
20 fecha catorce de los corrientes, en la que solicitan el apoyo del Consejo para la realización de un Taller  
21 sobre "Infracciones a Derechos de Propiedad Intelectual", enfocado a piratería, acciones judiciales contra  
22 infracciones y medidas en frontera; a llevarse a cabo el próximo ocho de julio de las catorce y treinta a las  
23 dieciséis y treinta horas, dirigido a Jueces y Magistrados involucrados en la temática, miembros de la  
24 Fiscalía, Dirección General de Aduanas y Unidad Especializada de la Policía Nacional Civil; el evento será  
25 promovido en conjunto con la Embajada de los Estados Unidos de América, que facilitará un experto en el  
26 tema. Solicitan además, se les facilite un aula para desarrollar la capacitación. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
27 Denegar la solicitud presentada por la señora Morena Zavaleta, Presidenta de la Asociación Salvadoreña de  
28 la Propiedad Intelectual, por cuanto no es posible facilitarles aula para el desarrollo de la actividad, ya que  
29 están ocupadas con diversas capacitaciones programadas previamente por la Escuela de Capacitación  
30 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y **b)** Comunicarle a la peticionante este acuerdo. **Punto doce**  
31 **punto cinco. SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN**

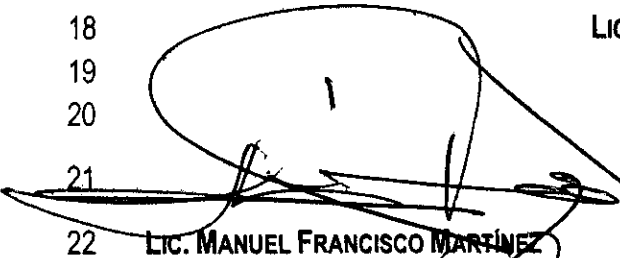
**Pleno CNJ - Acta 22-2013**  
**14 de junio de 2013**

1 **DEL DERECHO.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, manifestó que se ha recibido  
2 una nota suscrita por la licenciada María Silvia Guillén, Directora Ejecutiva de la Fundación de Estudios para  
3 la Aplicación del Derecho y por la Señora Katya Salazar, Directora Ejecutiva de Due Process of Law  
4 Foundation (Fundación para el Debido Proceso), fechada el diez de junio del presente año, por medio de la  
5 cual solicitan una audiencia entre los días dieciocho y veinte de los corrientes, para recibir a la señora  
6 Leonor Arteaga, Coordinadora del Programa de Independencia Judicial y Justicia Transicional de DPLF,  
7 quien visitará el país en las referidas fechas y al licenciado Abraham Ábrego, Subdirector de la Fundación  
8 antes mencionada. El Pleno, **ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada, para las diez horas del día veinte  
9 de junio del presente año, a la señora Leonor Arteaga, Coordinadora del Programa de Independencia  
10 Judicial y Justicia Transicional de la Due Process of Law Foundation, quien será acompañada por el  
11 licenciado Abraham Ábrego, Subdirector de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. Así  
12 concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos  
13 de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE



LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO

